

18 FEB. 2026

SALTA,

Res. H N° 0061-26-

EXP 578/2025- HUM-UNSA

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Prof. Juan Alexander PERALTA** solicita una ayuda económica destinada a la organización de la actividad denominada "**Día de las Infancias**", realizada el día 27 de septiembre del 2025 en el comedor y merendero Urkupiña, ubicado en el Barrio Virgen de Urkupiña, en el marco de una actividad de extensión de la asignatura Pensamiento Argentino y Latinoamericano, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE se trata de una **actividad de extensión universitaria** desarrollada durante el cursado de la mencionada asignatura, con el propósito de fomentar la investigación y el análisis de aspectos culturales, sociales y políticos locales, mediante el trabajo colaborativo, fortaleciendo así los vínculos entre la Universidad y la comunidad;

Que la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** resolvió otorgar la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00)**, destinada a cubrir los gastos de la organización de dicha actividad, con cargo a los fondos propios de la Escuela;

Que el Prof. PERALTA presentó los comprobantes correspondientes a los gastos efectuados en el marco de la organización del evento;

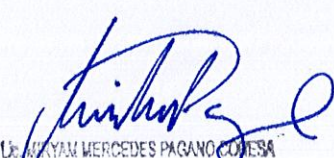
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

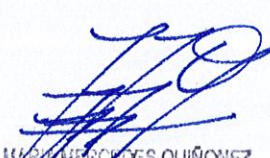
**ARTÍCULO 1.º – APROBAR** el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 al **Prof. Juan Alexander PERALTA**, DNI N.º 39.780.590, docente de la Escuela de Filosofía, por la suma total de hasta **PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000,00)**, en concepto de gastos vinculados a la organización de la actividad mencionada en el exordio. -

**ARTICULO 2.- TENER POR IMPUTADA** la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE FILOSOFIA (S.S. Dep.027.001.001)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

**ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

  
Dra. MARÍA MERCEDES PAGANO COESA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa